

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 182. Vivienda tipo C3 del módulo C del portal uno, situada en la planta ático del edificio en esta ciudad de Málaga, entre las calles Saint Exupery y Próspero Merimé, sin número de demarcación, enclavado en la parcela R.4.2.b de la U.A.P-2 «La Barriguilla», de Málaga, es la cuarta a la derecha conforme se desemboca por el rellano de la escalera del portal uno. Tiene una superficie útil de 55,46 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con distribuidor de la escalera uno del módulo C, pasillo de distribución y finca número 183, vivienda C4; derecha, entrando, con ascensor próximo a escalera uno del módulo C, patio de luces y zona común; izquierda, con espacio interior de manzana, terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde a la vivienda 182 y que tiene una superficie útil de 2,93 metros cuadrados, y con la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo la corresponde a la vivienda 182 y que tiene una superficie útil de 3,08 metros cuadrados, y fondo, con finca número 178, vivienda B8 y zona común. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 98: Situado en la planta sótano, con una superficie útil de 21,36 metros cuadrados, en la que se incluye la superficie útil de aparcamiento y de la parte proporcional de pasillo, zona de rodadura y rampa. Linda: Frente, con zona de rodadura, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona común y aparcamiento número 97, finca número 181; izquierda, con zona común, y fondo, con vestíbulo de independencia de contraincendio y vestíbulo distribuidor del portal C1.

Cuota: 0,6290 por 100.

Tasación: 10.422.352 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.160, libro 225, folio 25, finca 6.972-A.

Finca número 102. Vivienda tipo C1 del módulo C del portal uno, situada en la planta segunda del edificio en esta ciudad de Málaga, entre las calles Saint Exupery y Próspero Merimé, sin número de demarcación, enclavado en la parcela R.4.2.b de la U.A.P-2 «La Barriguilla», de Málaga. Es la segunda a la derecha conforme se desemboca por el rellano de la escalera del portal uno. Tiene una superficie útil de 69,88 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda: Frente, con distribuidor de la escalera uno del módulo C, pasillo de distribución y finca número 101, vivienda C2; derecha, entrando, con calle Próspero Merimé y zona común; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca número 97, vivienda B6. Le corresponde como anexo el aparcamiento número 18. Situado en la planta sótano, con una superficie útil de 21,36 metros cuadrados, en la que se incluye la superficie útil de aparcamiento y de la parte proporcional de

pasillo, zona de rodadura y rampa. Linda: Frente, con zona de rodadura, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con zona común, y fondo, con zona común.

Cuota: 0,7471 por 100.

Tasación: 12.728.370 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.159, libro 224, folio 10, finca 6.812-A.

Tipo de subasta: 10.422.352 pesetas para la finca registral 6.972-A y 12.728.370 pesetas para la finca registral 6.812-A.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1999.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—36.037.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Pilar Martín Muñoz y don Antonio Miguel Baeza Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 22. Vivienda en planta de ático del edificio en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, y su calle, denominada Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Marbella, al tomo 397, libro 332, folio 151, finca número 2.431 B, inscripción segunda. Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—36.064.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Fernando Vázquez Orge, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 169/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representado por el Procurador don Ángel González Orol, contra don Jesús Pérez Moreda y doña María Reyes Prada Lens, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Casa situada en la calle Antonio Otero de esta Villa de Ribadeo (Lugo), señalada actualmente con el número 15, de construcción muy antigua y en mal estado de conservación, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, divididos en varias oficinas, ocupando una superficie de 76 metros cuadrados por planta, y lindando: Por frente, al este, con la citada calle Antonio Otero; por izquierda, al sur, con casa de don José Gómez; por fondo, oeste, con la de don José Lamas, y por derecha, al norte, con terreno municipal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 645, libro 276 de su Ayuntamiento, folio 135, finca número 21.723, inscripción segunda.

Valor para la subasta, 16.425.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el anteriormente señalado de 16.425.500 pesetas que figura fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración,

celebrándose la tercera el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas resultare inhábil a nivel estatal, autonómico o local o sábado, su celebración tendrá lugar en el día hábil siguiente.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores a los efectos de la regla 7.ª, inciso final, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Vázquez Orge.—36.034.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 1 de julio de 1999, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Poves Gallardo, con el número 60/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, la finca que sigue, sita en la localidad de Campillo de Altobuey (Cuenca):

Casa en Callejón San Roque señalada con el número 9, que consta de planta baja, cámara y corral, y que linda: Derecha, entrando, don Isaac Moya Caballero y don Basilio Panadero López; izquiera, herederos de don Cándido Marzal López y callejón; fondo, callejón, y frente, la calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados edificadas y 120 de corral. Inscrita al tomo 856, libro 76, folio 171, finca número 9.916 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627-0000-18-60/98 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan

celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.045.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.023/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Sánchez, «Transgruver, Sociedad Limitada», doña Antonia Marín Muñoz, don Ángel García Hernández, doña Encarnación Sánchez Martínez, don Bernardo García Sánchez, doña Carmen Martínez Martínez, don Ángel García Sánchez, doña Josefa Martínez Sáez y don Miguel García Sánchez (Esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esa tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndose

de que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de las subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca registral número 242 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3, inscrita al tomo 208, libro 3, sección primera, folio 152. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.296.232 pesetas.

2.º Finca registral número 915 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3, inscrita al tomo 274, libro 11, folio 58. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.122.905 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—36.107.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra «Ínter Regional de Mantenimientos y Suministros, Sociedad Anónima» y Ángel Antonio Giménez Escámez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1999; para la celebración de la segunda, el día 18 de noviembre de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 15 de diciembre de 1999, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.